

nullo. Donde no que se en la ma a
 ministradora de la villa de
 more de se sumas de araque
 las administras de la villa. a raon
 de a diez Ono asi ampliando
 con el tenor. de d'ho mandado
 mientos si se a de encaue bono
 on de la villa. Por tanto que da
 do to y sea surta mientos en lo
 forma manera siguiente
 Res. Joan de canova amora de
 di. de. que no coniere en que se
 se encaue bono. con la uida de
 murcia. en las alcavalas. si que
 que la causa sea de araque.

Res. en fines de m. de araque. di. de
 que coniere en que se encaue
 bono con la uida de murcia
 en las alcavalas. si que en
 otros años sea a costumbre
 los señores. francis con martinez
 de araque an dies de m. de araque
 de araque de m. de araque. con forma
 con conde de araque de m. de araque
 de m. de araque

Res. Juan martinez de araque di. de
 que no coniere en la causa de bono
 Res. Gaspar andreo de araque di. de
 que no coniere en la causa de bono
 de alcavalas.

Res. de araque de m. de araque de
 de los señores de alcavalas de
 tado de bono a m. de araque
 de m. de araque de m. de araque

